



RESOLUCIÓN° 9/26

VISTO:

La destacada labor deportiva, social y comunitaria desarrollada por la Liga de Fútbol de San Andrés de Giles; y

CONSIDERANDO:

Que la Liga de Fútbol de San Andrés de Giles constituye una de las instituciones deportivas de mayor relevancia del distrito.

Que actualmente nuclea a 1.175 jugadores pertenecientes a 16 clubes barriales, promoviendo la práctica deportiva organizada y la integración social de niños, jóvenes y adultos.

Que la competencia se desarrolla en las categorías de Primera División Masculina, Primera División Femenina, Fútbol Juvenil y cuatro categorías infantiles, garantizando la participación de deportistas de distintas edades.

Que los clubes que integran la Liga cumplen una función social fundamental, generando espacios de contención, recreación, formación y transmisión de valores como el respeto, el compromiso, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Que el trabajo desinteresado de dirigentes, entrenadores, árbitros, colaboradores y familias resulta indispensable para el sostenimiento y crecimiento de la actividad deportiva local.

Que la Liga de Fútbol de San Andrés de Giles constituye un ejemplo de participación comunitaria y fortalecimiento del deporte como herramienta de inclusión social.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberantes, en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles a la Comisión de la Liga de Fútbol de San Andrés de Giles por su destacada trayectoria y aporte al desarrollo deportivo, social y comunitario del distrito.

Artículo 2°: Reconocer especialmente la labor de los 16 clubes barriales que integran la Liga, así como el compromiso de dirigentes, cuerpos técnicos, árbitros, colaboradores, jugadores y familias que participan activamente en la actividad futbolística local.

Artículo 3°: Destacar la importancia de la Liga de Fútbol de San Andrés de Giles como espacio de inclusión, formación y promoción de valores para más de 1.175 deportistas que participan en sus distintas categorías.

Artículo 4°: Entréguese copia de la presente Resolución a las autoridades de la Comisión de Liga de Fútbol de San Andrés de Giles, en un acto a desarrollarse en el recinto de la Sesión.



2026 – Año del 220° aniversario de la fundación de San Andrés de Giles (1806–2026).

2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.

Artículo 5°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 16 de Julio de 2026.-